educamosCLM

# Proyecto Educativo



**Nombre del Centro**

CEIP San Nicolás

**Código del centro**

45014137

**Curso académico**

2026/2027

**Fecha del informe**

03/11/2026

**Versión**

03-11-2026 11:33:27

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Castilla-La Mancha

# Índice


**Introducción**

**A. Características del Centro**

- Entorno
- Líneas estratégicas
- Respuestas educativas

**B. Jornada y Oferta Académica**

- Oferta de enseñanzas del centro
- Jornada escolar
- Oferta de servicios complementarios
- Singularidad del centro

**C. Principios, fines, objetivos y valores**

- Principios de la educación
- Fines de la educación
- Objetivos y valores de la convivencia en el centro

**D. Desarrollo de los principios**

- Criterios comunes
- Materias
- Ámbitos
- Materias propias

**E. Respuesta a la inclusión**

- Medidas de inclusión
- Medidas de orientación
- Acción tutorial
- Particularidades

**F. Líneas básicas de formación**

- Ejes formativos del centro

## G. Planes de desarrollo

- Plan de Mejora
- Igualdad y convivencia
- Plan digital
- Evaluación interna
- Lectura
- Otros planes, proyectos, actividades, etc.

# Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

| Fecha convocatoria | Fecha reunión | Hora reunión | Lugar | Estado | Tipo |
|---|---|---|---|---|---|
| 22-10-2026 | 29-10-2026 | 12:00 | DESPACHO DIRECCIÓN | Convocada | Extraordinaria |

# A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

## Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

  **CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y EL ALUMNADO:**

  **1.- Indicadores geográficos.**

  - Méntrida es una localidad situada al noroeste de la provincia de Toledo y limítrofe al norte con la Comunidad de Madrid. Pertenece a la comarca de Torrijos y linda al norte con los términos municipales de Aldea del Fresno y Villamanta que pertenecen a la Comunidad de Madrid, al este con Valmojado y Casarrubios del Monte, al sur con La Torre de Esteban Hambrán y al oeste con Santa Cruz del Retamar, en la provincia de Toledo.

  - El CEIP San Nicolás es un centro educativo de línea 1, que se creó debido al crecimiento de la Localidad, para descargar de alumnado al CEIP Luis Solana, que era de línea 3 y en algunos niveles educativos de línea 4, así como recuperar espacios ocupados por prefabricadas. Actualmente, ambos centros cuentan con aulas prefabricadas debido al aumento de la población y en nuestro centro hay autorizados desdobles de diferentes niveles educativos. En la misma localidad se encuentra el IES Jiménez Landi.

  **2.- Indicadores demográficos.**

  **2.1.- Población.**

  - Tiene una población de unos 5722 habitantes (censo de 2022) con un reparto equilibrado entre hombres (2933) y mujeres (2789). La media de edad de la población en 2020 fue de 38,2 años.

  - La población presenta un casco urbano pequeño y está rodeada de numerosas urbanizaciones muy dispersas, incluso algunas de ellas a 3-4 km de distancia. Al estar tan dispersa la población, los niños se relacionan poco entre sí, salvo en pequeños grupos, sobre todo por ser familia, amigos o vecinos.

  - La población en Méntrida menor de 16 años en enero de 2022 fue de 1133 niños/as.

- La población en Méntrida mayor de 65 años en enero de 2022 fue del 11, 7%.

- Población extranjera en Méntrida a 1 de enero de 2022, hombres = 216 y mujeres = 252.

**2.2.- Tipología familiar.**

- Existe una gran heterogeneidad de familias, las del pueblo de toda la vida, las que han venido procedentes de localidades del sur de Madrid para adquirir una vivienda unifamiliar económica, familias inmigrantes (rumanos, búlgaros, marroquíes, chinos, venezolanos, colombianos, ecuatorianos, ¿), familias de minoría étnica gitana, quinquilleros y familias ocupas. Un buen número de familias son monoparentales por separación o divorcio, otras están reconstituidas, algunos de nuestros alumnos son atendidos por sus abuelos de forma habitual debido al trabajo de los padres o la situación familiar, en definitiva, una amplia diversidad que se acentúa por las diferencias socio-laborales y económicas.

- El nivel de estudios de la mayoría de las familias son estudios primarios y secundarios. Muy pocas tienen estudios superiores. De aquí se puede deducir un nivel socio-cultural generalizado bajo o medio bajo, que unido a la escasez de cobertura del transporte público, más acusada con Toledo que con Madrid, supone una limitación importante.

**2.2.- Evolución de la matriculación**

- El CEIP San Nicolás se inaugura en el año 2016, y la evolución de la matriculación del alumnado, del 2016 al 2026, ha pasado de 180 a 223 alumnos/as que tiene en la actualidad.

- El centro mantiene una matrícula entre los 200-225 alumnos, lo que supone en algunos cursos tener que hacer desdoble por superación de ratio.

- Otra característica importante es la recepción de alumnado y pérdida del mismo a largo de todo el curso académico, lo que hace deducir que una parte pequeña de la población es muy inestable en la localidad. Por lo general, suele haber más matrículas nuevas a lo largo del curso que bajas.

**3.- Indicadores socioeconómicos**

- Méntrida presenta una tasa de paro del 17.70% (448 personas) en septiembre de 2022 (dato recogido de la página web https://datosmacro.expansion.com/).

- Un gran número de familias pertenece a un nivel socioeconómico bajo o medio bajo con escasos recursos.

- La renta bruta media anual por persona según el INE en el año 2020 fue de 11.290 euros.

**3.1- Recursos de la localidad:**

- Aunque nos encontramos en una zona rural, sus habitantes se dedican en su mayoría al sector servicios desplazándose a localidades de la Comunidad de Madrid (Móstoles, Alcorcón¿) y otras localidades de la provincia de Toledo. Es pequeño el porcentaje de personas que se dedican a la agricultura y a la ganadería.

- La localidad cuenta con poca industria (Méntrida Industrial SL, empresa dedicada a la fabricación, manipulación y comercialización del plástico) y la mayoría de las empresas se dedican al sector servicios, habiéndose destruido muchas empresas relacionadas con el sector de la construcción.

**4.- Indicadores socioculturales:**

- Los habitantes de Méntrida mantienen los parámetros actuales y globales que de forma generalizada dirigen nuestra sociedad como son: el individualismo, el hedonismo, el consumismo y el egocentrismo, así como la escasa prevalencia de valores pro-sociales.

**CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:**

El Ceip San Nicolás es un centro de Educación Infantil y Primaria, de titularidad pública, dependiente de la Administración Autonómica, dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Se caracteriza por una matrícula creciente, una comunidad educativa heterogénea y una diversidad cultural, social y familiar que exige respuestas flexibles, coordinadas y equitativas. La realidad socioeducativa del entorno, el aumento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y las limitaciones de espacio convierten la inclusión, la convivencia y la coordinación docente como elementos esenciales de su identidad.

Entre sus fortalezas se encuentra la estabilidad del equipo directivo, la buena coordinación profesional, la dotación tecnológica, el compromiso con los hábitos saludables y la colaboración con las familias, el AMPA, el Ayuntamiento y los Servicios Sociales. El centro entiende la mejora como un proceso progresivo, realista, compartido y evaluable.

La pedagogía del centro es inclusiva, competencial, activa, participativa y orientada al desarrollo integral. Sitúa al alumnado en el centro del proceso de enseñanza y aprendizaje, reconoce que cada niño y cada niña aprende de manera diferente y combina el rigor académico con el bienestar emocional, la convivencia y la adquisición de hábitos saludables. La metodología del centro no es cerrada, se articula mediante acuerdos comunes que permiten mantener la coherencia entre infantil y primaria, respetando la autonomía profesional y las necesidades de cada grupo. La enseñanza se diseña para favorecer la comprensión, la participación, la autonomía, la cooperación, la creatividad y la transferencia de los aprendizajes a situaciones reales.

Los principios que rigen el centro son la inclusión y equidad, aprendizaje competencial, metodologías activas, evaluación formativa, convivencia positiva, bienestar y vida saludable, innovación con sentido y participación y conexión con el entorno.

La misión del centro es garantizar una educación pública de calidad, inclusiva, respetuosa, innovadora y saludable que favorezca el desarrollo integral de todo el alumnado. El centro proporciona oportunidades de aprendizaje ajustadas a la diversidad, promueve la adquisición de competencias, educa para la convivencia democrática y acompaña a cada niño y cada niña en la construcción de su autonomía, bienestar y sentido de pertenencia.

La visión del centro aspira a consolidarse como un centro más inclusivo, participativo, innovador, saludable y comprometido con la convivencia. Quiere ser una comunidad profesional que aprende, comparte prácticas eficaces y toma decisiones basadas en la observación y la evaluación, manteniendo expectativas altas y realistas para todo el alumnado.

La visión de futuro es la de un colegio con una identidad pedagógica reconocible, continuidad metodológica entre etapas y ciclos, ambientes seguros y acogedores, participación familiar efectiva y capacidad para responder de forma flexible a los cambios sociales y educativos. La innovación se entenderá como una mejora sostenible.

Los valores del centro que orientan la enseñanza, la convivencia y la gestión son el respeto, la equidad, la inclusión, la ayuda y cooperación, la responsabilidad, la participación, la innovación, el bienestar, el compromiso y la sostenibilidad.

La cultura organizativa del centro se basa en la colaboración, la corresponsabilidad y el liderazgo distribuido. Se pretende que los acuerdos pedagógicos sean conocidos, comprendidos y aplicados de forma coherente y que las estructuras de coordinación sirvan para resolver problemas reales de la enseñanza y la convivencia.

La Dirección facilita las condiciones, los recursos y la participación, la Jefatura de Estudios impulsa la coordinación pedagógica, la CCP y los equipos de ciclo conectan los acuerdos generales con la práctica, los equipos docentes comparten información y ajustan las respuestas y los equipos impulsores acompañan en la construcción de una metodología común y la introducción de la innovación como una mejora sostenible.

El centro ha participado en el Programa de Secciones Bilingües de Castilla La Mancha en inglés en todos los niveles hasta el curso 2025-2026, en el cual se solicitó el abandono del bilingüismo con resolución favorable. En este curso, únicamente los niveles de 2º, 4º y 6º de primaria imparten bilingüismo.

Cuenta con un total de:

- 9 unidades: 3 unidades de Infantil y 6 unidades de Primaria
- 2 unidades habilitadas como jurídicas en Primaria debido al aumento de matrícula
- 2 unidades en las que se ha autorizado desdoble sin espacio físico
- Entre 200 y 224 alumnos, de los cuales, de 63 a 70 alumnos son de Infantil y en torno a los 150 de Primaria
- de 24 a 30 profesionales (maestros/as de Educación Infantil y Primaria, Orientador, profesor de Pedagogía Terapéutica, profesora de Audición y Lenguaje, PSC, personal de comedor, personal de mantenimiento y de limpieza)

El Claustro de profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas de cada área cuyo fin es la consecución de las competencias clave adaptadas a los niveles.

Las Programaciones Didácticas, aunque forman parte del Proyecto Educativo, se articulan en documentos aparte para favorecer su consulta y la evaluación continua.

El centro tiene jornada continuada, la cual, permite ampliar y mejorar la formación de nuestros alumnos al compatibilizar mucho mejor la jornada lectiva con las actividades extraescolares y el estudio en casa.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

Las sesiones de docencia directa para el alumnado se organizan en 6 sesiones de 45 minutos, excepto los meses de junio y septiembre que se organizan en 6 sesiones de 35 minutos.

El horario complementario del profesorado se organiza en 6 sesiones de 45 minutos más una hora de exclusiva diaria de lunes a jueves, excepto aquellas semanas en las que aplica la sesión de cómputo mensual y la compensación horaria del profesorado aplicado a dos complementarias mensuales.

En relación a la distribución en sesiones de la jornada lectiva, la Directora, oído el Claustro de Profesores, determinará su organización teniendo en cuenta las necesidades de organización del centro, así como la normativa vigente en cada curso.

El centro se acoge al uso de la exclusiva de cómputo mensual, tal y como viene recogido en el artículo 17, punto 2 de la Orden de 121/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, aplicándolo al **último jueves de cada mes, destinada a participación en las reuniones de los órganos colegiados y de coordinación docente, así como a la atención a familias.**

**La Orden 104/2026, de 3 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2026/2027 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 6, en el punto 3, que el horario del profesorado que imparte docencia en Educación Infantil y Educación Primaria se verá compensado con dos períodos lectivos semanales y un recreo semanal o por dos períodos lectivos semanales y dos complementarias al mes. A decisión del Claustro del centro, nos acogemos a la compensación horaria de dos períodos lectivos semanales y dos complementarias al mes, estableciendo dos miércoles alternos en el mes sin coincidir con las reuniones de Claustro.**

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

  Las líneas estratégicas marcadas en el centro derivadas de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro son las siguientes:

- Inclusión educativa y equidad: Garantizar una educación inclusiva que reconozca y atienda la diversidad social, cultural, familiar y personal del alumnado, ofreciendo igualdad de oportunidades y eliminando las barreras que puedan dificultar su aprendizaje, participación y desarrollo.
- Convivencia positiva y bienestar emocional: Consolidar un entorno escolar seguro, acogedor y respetuoso que favorezca la convivencia democrática, el desarrollo de habilidades sociales, la educación emocional, la autorregulación y la resolución pacífica de los conflictos, fortaleciendo el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa.
- Calidad educativa y desarrollo de una identidad pedagógica común: Promover una enseñanza competencial, activa, participativa y adaptada a los diferentes ritmos de aprendizaje, estableciendo acuerdos metodológicos compartidos que garanticen la coherencia y continuidad educativa entre las etapas y ciclos.
- Innovación educativa y competencia digital: Impulsar la innovación pedagógica y el desarrollo de la competencia digital mediante la incorporación progresiva de metodologías, herramientas tecnológicas y experiencias educativas que favorezcan la creatividad, el pensamiento crítico, la autonomía y la resolución de problemas.
- Promoción de hábitos saludables y bienestar integral: Fomentar una cultura escolar saludable que integre la actividad física, los descansos activos, la alimentación equilibrada, el bienestar emocional y los hábitos de vida saludables como elementos esenciales para el aprendizaje y el desarrollo personal.
- Participación de las familias y colaboración con el entorno: Fortalecer la corresponsabilidad educativa y la participación activa de las familias, promoviendo una comunicación cercana, accesible y eficaz, así como la colaboración con las instituciones, asociaciones y recursos sociales de la localidad.
- Conocimiento, valoración y conservación del entorno natural y cultural: Favorecer el conocimiento del patrimonio natural, histórico, social y cultural de Méntrida, promoviendo el respeto por el medioambiente, la sostenibilidad, la valoración de las tradiciones locales y el reconocimiento de la diversidad cultural.
- Compensación de desigualdades sociales y educativas: Desarrollar una acción educativa comprometida con la justicia social, que contribuya a reducir las desigualdades derivadas de las condiciones económicas, familiares y socioculturales, garantizando oportunidades de participación y progreso para todo el alumnado.
- Organización flexible y gestión eficiente de los recursos: Desarrollar una organización escolar flexible, coordinada y eficiente, capaz de adaptarse al crecimiento de matrícula, a la diversidad del alumnado y a las necesidades de espacios y recursos, priorizando criterios pedagógicos, inclusivos y de calidad educativa.
- Liderazgo compartido, colaboración docente y mejora continua: Consolidar una cultura organizativa basada en el liderazgo distribuido, la coordinación profesional, la reflexión pedagógica, la formación permanente y la evaluación continua, favoreciendo la toma de decisiones compartida y la mejora sostenible de los procesos educativos.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

**- Actuaciones pedagógicas derivadas del entorno y de las características del alumnado.**

- Acogida e integración: desarrollo de actuaciones de acogida y acompañamiento del alumnado de nueva incorporación, facilitando su adaptación académica, social y emocional.
- Socialización y convivencia: organización de actividades cooperativas, proyectos compartidos, juegos inclusivos y experiencias de convivencia entre diferentes grupos y niveles educativos.
- Atención a la diversidad: adopción de medidas inclusivas, organizativas y metodológicas que respondan a las diferentes necesidades y ritmos de aprendizaje.
- Educación emocional: incorporación de estrategias para el reconocimiento y la gestión de emociones, la autorregulación, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- Igualdad y respeto a la diversidad: desarrollo de actuaciones que favorezcan la coeducación, la igualdad de oportunidades y el respeto a las diferentes realidades personales, culturales y familiares.
- Colaboración familiar: establecimiento de canales de comunicación accesibles y flexibles que faciliten la participación de las familias, teniendo en cuenta sus circunstancias laborales y personales.
- Prevención del absentismo: seguimiento de la asistencia y coordinación con las familias y los Servicios Sociales.
- Acceso equitativo a los recursos educativos: información, acompañamiento y colaboración en la gestión de ayudas para materiales curriculares, comedor escolar y otros recursos disponibles.
- Compensación educativa: adopción de medidas de apoyo y refuerzo que reduzcan las diferencias en las oportunidades de aprendizaje.
- Accesibilidad de las actividades escolares: planificación de actividades complementarias y extraescolares teniendo en cuenta su coste económico y procurando facilitar la participación de todo el alumnado.
- Detección de situaciones de vulnerabilidad: identificación temprana de necesidades sociofamiliares que puedan repercutir en la escolarización, el aprendizaje o el bienestar.
- Coordinación institucional: colaboración con el Ayuntamiento, Servicios Sociales, AMPA y otras entidades para facilitar recursos y apoyos a las familias.
- Comunicación flexible: utilización de diferentes medios de comunicación y atención familiar para favorecer el seguimiento educativo, considerando las dificultades de conciliación.
- Prevención de la brecha digital: aprovechamiento de los recursos tecnológicos del centro para garantizar experiencias de aprendizaje digital accesibles.
- Conocimiento del entorno próximo: incorporación de situaciones de aprendizaje relacionadas con la localidad, su paisaje, sus características geográficas y sus recursos naturales.
- Educación ambiental: desarrollo de actividades relacionadas con el reciclaje, la reducción de residuos, el ahorro de agua y energía y el consumo responsable.
- Aprendizaje experiencial: realización de salidas, observaciones y actividades educativas que conecten los contenidos curriculares con el medio natural.
- Hábitos saludables: promoción de la actividad física, los juegos al aire libre y los

descansos activos durante la jornada escolar.
- Sostenibilidad: sensibilización sobre la importancia del cuidado de los espacios comunes y la conservación del medioambiente.
- Participación en iniciativas locales: colaboración con el Ayuntamiento y otras entidades en propuestas relacionadas con la protección ambiental y el conocimiento del entorno.
- Educación intercultural: desarrollo de actividades que permitan conocer, respetar y valorar las diferentes culturas presentes en el centro.
- Conocimiento del patrimonio local: incorporación de las tradiciones, manifestaciones culturales, historia y patrimonio de Méntrida a las propuestas curriculares.
- Fomento de la lectura y la cultura: impulso de actividades de animación lectora, utilización de la biblioteca escolar y desarrollo de experiencias culturales.
- Educación en valores democráticos: promoción del respeto, la solidaridad, la igualdad, la cooperación, la responsabilidad y la participación.
- Participación de las familias: colaboración de las familias en actividades culturales y educativas que permitan compartir conocimientos, experiencias y tradiciones.
- Colaboración con instituciones culturales: aprovechamiento de los recursos municipales y de las actividades organizadas en la localidad.
- Organización flexible de los recursos: distribución de apoyos, agrupamientos, horarios y espacios en función de las necesidades educativas detectadas.
- Inclusión y atención personalizada: aplicación de medidas de inclusión educativa y principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Metodología común: establecimiento progresivo de acuerdos pedagógicos compartidos entre Educación Infantil y Primaria, respetando las características de cada etapa.
- Metodologías activas: utilización de propuestas cooperativas, manipulativas, participativas y competenciales.
- Innovación educativa: incorporación progresiva de experiencias de robótica, pensamiento computacional y utilización pedagógica de las tecnologías digitales.
- Evaluación formativa: seguimiento continuo del progreso del alumnado y adaptación de la intervención docente a los resultados obtenidos.
- Coordinación profesional: fortalecimiento del trabajo de los equipos docentes, equipos de ciclo, CCP, Equipo de Orientación y Apoyo y equipo impulsor.
- Formación docente: desarrollo de actuaciones formativas vinculadas a las prioridades pedagógicas del centro.
- Convivencia y bienestar: aplicación de criterios compartidos de intervención educativa, prevención de conflictos y acompañamiento emocional.
- Evaluación y mejora continua: revisión de las actuaciones desarrolladas mediante indicadores y propuestas de mejora que se incorporarán a la PGA y al Plan de Mejora.

# B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

## Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

| Ofertas Académicas |
|---|
| Tres años (LOMLOE) |
| Cuatro años (LOMLOE) |
| Cinco años (LOMLOE) |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) |

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada

  **Campo obligatorio por registrar**

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

| Turnos recogidos de Gestión Educativa |
|---|
| Diurno |

- Turnos

  **Campo obligatorio por registrar**

- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|---|---|---|---|
| 1ª SESION | 9:00 | 9:45 | 45 |
| 2ª SESIÓN | 9:45 | 10:30 | 45 |
| 3ª SESIÓN | 10:30 | 11:15 | 45 |
| 4ª SESIÓN | 11:15 | 12:00 | 45 |
| RECREO | 12:00 | 12:30 | 30 |
| 5ª SESIÓN | 12:30 | 13:15 | 45 |
| 6ª SESIÓN | 13:15 | 14:00 | 45 |
| COMPLEMENTARIA | 14:00 | 15:00 | 60 |

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

| Servicio complementario | Tipo servicio |
|---|---|
| Comedor de Mediodía | Servicio de comedor |

### Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

  Los servicios educativos complementarios tienen un carácter compensatorio y social, especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad. Además de ofrecer el servicio de comedor escolar, cuyo plan anual del servicio se incluye como documento adjunto, se ofrece también el AULA MATINAL. Este servicio consiste en la atención al alumnado, antes del inicio de la actividad lectiva, en el que se desarrollan actividades de desayuno y de cuidado del alumnado. Es gestionado por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, lo cual permite que se pueda mantener sin mínimo de usuarios.

  El horario del servicio es de 7.30 a 9.00 horas. El alumnado no podrá incorporarse al servicio más tarde de las 8.00 horas, momento en el que se empieza a servir el desayuno. El pago del servicio para el alumnado habitual será mensual y por adelantado, teniendo un coste de 4 euros por día. Se podrá hacer uso del servicio de manera esporádica realizando el pago mediante vales de 10 desayunos que las familias deberán pagar por adelantado a la monitora. La inscripción se realiza a través del formulario facilitado por el AMPA con un preaviso de 48 horas.

  Las normas del servicio están incluidas dentro de las Normas de organización, convivencia y funcionamiento del centro.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
  - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
  - El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
  - El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
  - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
  - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las

Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre

todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

  Campo obligatorio por registrar

# D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

## Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

  Campo obligatorio por registrar

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

| Curso | Materias | ANNO |
|---|---|---|
| Tres años (LOMLOE) | Crecimiento en armonía | 2022 |
| Tres años (LOMLOE) | Descubrimiento y exploración del entorno | 2022 |
| Tres años (LOMLOE) | Comunicación y representación de la realidad | 2022 |
| Tres años (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| Tres años (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Crecimiento en armonía | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Descubrimiento y exploración del entorno | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Comunicación y representación de la realidad | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Crecimiento en armonía | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Descubrimiento y exploración del entorno | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Comunicación y representación de la realidad | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |

| | | |
|---|---|---|
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2023 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2023 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación en valores cívicos y éticos | 2022 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2023 |

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

  **Campo NO obligatorio por registrar**

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las

programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

  **Campo NO obligatorio por registrar**

# E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

## Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la

administración con competencias en materia de educación.

- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - La acción tutorial.
  - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la

comunidad educativa.

- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

### Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

  Campo NO obligatorio por registrar

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
  - **Acción educativa**

    **Justificación:** Desde el centro se fomenta la formación del profesorado en cuanto a convivencia positiva, bienestar integral del alumnado, orientación y tutoría, así como la aplicación de metodologías activas, participativas e inclusivas.
  - **Competencias clave**

    **Justificación:** Desde el centro se fomenta la formación en la mejora de las competencias clave tanto lingüística como matemática para poder aplicar el plan de mejora de dichas competencias que tiene el centro.

# G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

## Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Plan de Mejora | Presentado | Plan de Mejora 7/9/2026, 13:56:59 | 07-09-2026 |

## Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Igualdad y convivencia | Presentado | PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA | 22-10-2026 |

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Plan digital | Presentado | PLAN DIGITAL | 22-10-2026 |

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Evaluación interna | Presentado | PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA | 22-10-2026 |

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Lectura | Presentado | PLAN DE LECTURA | 22-10-2026 |

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PLAN DE PLURILINGÜISMO | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PLAN DE EMERGENCIAS DEL CENTRO | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PLAN DE EVACUACIÓN | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PLAN DE ACOGIDA | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PROGRAMA DE PATIOS DIVERTIDOS | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PROGRAMA PISE PLUS | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PLAN DE MEJORA EN COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICA | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PLAN ANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PLAN DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PROGRAMA CLUB DE LOS VALIENTES | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PROGRAMA REFUERZO COMPETENCIA LECTORA | 22-10-2026 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA ALUMNADO NO RELIGIÓN | 22-10-2026 |